



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

D. César Ortiz Villamor, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Certifica: Que en el día de hoy se ha constituido inicialmente la Junta Electoral de Zona de Briviesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación a las elecciones a las Cortes Generales, convocadas por el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, y a las elecciones locales parciales, convocadas por el Real Decreto 953/2015, de 26 de octubre, con los siguientes miembros:

– Presidenta: D.^a Paloma Lázaro Rodríguez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

– Vocales Judiciales: D. David López Marroquín, Juez de Paz titular de Cubo de Bureba y D. Antonio Moneo Román, Juez de Paz titular de Cerratón de Juarros.

– Secretario: D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Se hace constar que la Sede de dicha Junta Electoral se encuentra en el edificio judicial de esta localidad, calle Pedro Ruiz, número 18 (2.^a planta) y que el horario de atención al público es el siguiente:

Lunes a viernes: 9 a 14 horas (excepto festivos).

Y para que conste a los efectos legales oportunos, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a 30 de octubre de 2015.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona,
César Ortiz Villamor